



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

| | |
|-----------------------------------|--|
| Curso Académico | 2024/2025 |
| Titulación | MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA |
| Nombre de la asignatura | TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA |
| Código | 6427 |
| Curso | PRIMERO |
| Carácter | TRABAJO FIN DE MÁSTER |
| Número de grupos | 1 |
| Créditos ECTS | 18.0 |
| Estimación del volumen de trabajo | 450.0 |
| Organización temporal | 2º Cuatrimestre |
| Idiomas en que se imparte | Español |

1.2. Del profesorado: Equipo docente

UBEDA MIÑARRO, BENITO

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Departamento

INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

bubeda@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

| Duración: | Día: | Horario: | Lugar: |
|-----------|--------|-------------|---|
| A | Jueves | 10:00-12:00 | (Sin Extensión), Facultad de Informática B1.1.018 |

Observaciones:

No consta

| Duración: | Día: | Horario: | Lugar: |
|-----------|--------|-------------|--|
| A | Martes | 09:00-11:00 | , Facultad de Informática B1.1.018 (DESPACHO PROF. BENITO ÚBEDA MIÑARRO) |

Observaciones:

No consta

2. Presentación

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Los establecidos en la normativa de matrícula de la Universidad de Murcia

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

4.2. Competencias de la titulación

- G1: Capacidad para afrontar tareas y situaciones críticas
- G2: Capacidad de trabajo autónomo y toma de decisiones
- G4: Capacidad analítica, crítica y de síntesis
- G5.: Creatividad

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

| Actividad Formativa | Metodología | Horas | Presencialidad |
|---|----------------|--------|----------------|
| EP: Entrevista de prácticas, examen y defensa del trabajo final | | 1.0 | 100.0 |
| TP: Tutorías programadas: orientación para la realización de los trabajos individuales o en grupo, resolución de dudas y actividades de evaluación continua | | 75.0 | 100.0 |
| TPA: Trabajo personal del alumno: consulta de bibliografía, estudio autónomo, desarrollo de actividades programadas, preparación de presentaciones y trabajos | | 374.0 | 0.0 |
| | Totales | 450,00 | |

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

| Identificador | Denominación del instrumento de evaluación | Criterios de Valoración | Ponderación |
|---------------|---|--|-------------|
| EX | Evaluación de Pruebas periódicas y/o Prueba final | La normativa de TFG de la Facultad de Informática describe los criterios usados en el proceso de evaluación mediante exposición y defensa del trabajo La planificación de entrega del TFG y defensa se rige por el calendario aprobado por Junta de Facultad y disponible en la sección de TFG de la web de la Facultad de Informática | 100.0 |

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

El TFM realizado deberá sintetizar e integrar todas las competencias adquiridas durante la impartición de título

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

Se remite a la documentación de la web de TFM de la titulación: <https://www.umes/web/estudios/masteres/big-data/tfm>

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".